

28 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 01 de septiembre de 2022 precisa que *"una vez revisada la base de datos del sistema SAP ejecución de ingresos periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2022, se contabilizaron recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.359.650.551) presentándose un mayor valor recaudado de los siguientes fondos 3-7505; 3-3605; 3-2805; 3-2703; 3-2704"*.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 01 de septiembre de 2022 indica que *"según certificación del Tesorero General del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca en donde manifiesta que revisada la base de datos del SAP ejecución de ingresos del periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de agosto de 2022, se contabilizaron recursos, presentándose una mayor valor recaudado. Que estos valores se encuentran registrados en los Estados Financieros de la Secretaría de Salud los cuales corresponden a los fondos 3-7505; 3-3605; 3-2805; 3-2703; 3-2704. Por lo anterior se requiere adicionar el presupuesto de la Secretaría de Salud por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.359.650.551)"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 083 – 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 indicó que *"(...) que según las certificaciones del Tesorero General y la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, indica que existen recursos de la vigencia y de destinación específica correspondiente a mayores valores recaudados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022 para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud – vigencia 2022, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.359.650.551) de los fondos 3-7505; 3-3605; 3-2805; 3-2703; 3-2704 (...)"*.



28 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 26 de agosto de 2022 indica que *“según Resolución 0001199 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se asignan recursos a departamentos y distritos destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.529.875). Que estos valores no se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud, los cuales corresponden a la fuente de financiación SSF transferencias nacionales 3-2609, por lo que se requiere adicionar los recursos a la Secretaría de Salud, (...)”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 082 – 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 indicó que *“(...) según Resolución 0001199 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social que asigna recursos al departamento de Cundinamarca y según las certificaciones del Tesorero General y la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, se hace necesario adicionar recursos de la vigencia, sin situación de fondos y de destinación específica al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud - vigencia 2022, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.529.875) (...)”*.

Que según las certificaciones expedidas por el Director Financiero de Contaduría, la suma adicionar a la Secretaría de Salud es de \$4.399.180.426, destinados a la ejecución de los recursos en el sector salud en los fondos 3-7505; 3-3605; 3-2805; 3-2703; 3-2704; 3-2609.

Que la Secretaría de Salud precisa que *“(i) los recursos correspondientes a las transferencias nacionales del ingreso por concepto de aportes de la nación Sin Situación de Fondos, por valor de \$39.529.875 corresponden a la Resolución 1199 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se asignan recursos al Departamento, los cuales están destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante; (ii) los recursos por concepto de sanciones impuestas por la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud a los Prestadores en el marco de los procesos sancionatorios establecidos en el artículo 577 de la Ley 9 de 1979, por valor de \$58.631.889, al ser recursos del Sector, se invierten en el apalancamiento financiero de las ESE del Departamento; (iii) Con respecto a las devoluciones de convenios, estos recursos corresponden a dineros no ejecutados por las Instituciones prestadoras de Salud en el Departamento, por valor de \$300.775.766, que pertenecen a recursos de rentas cedidas destinadas a funcionamiento o en su defecto a la prestación de servicios de Salud no cubierta por la demanda, se recibe el reintegro y se destina al mismo fin inicial de la inversión, conservando así su destinación; y (iv) los dineros causados por los rendimientos financieros por valor de \$4.000.242.896 corresponden a: 1) los generados en la cuenta maestra de SGP Salud Pública, que conserva la misma destinación del SGP Salud Pública establecida en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; 2) rendimientos generados en la Cuenta Maestra de SGP Subsidio a la Oferta que conserva la misma destinación del SGP oferta según competencias y destinaciones establecidas en los artículos*



28 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

232 y 233 de la Ley 1955 de 2019; rendimientos generados en las cuentas en donde se percibe ingreso de rentas cedidas territoriales y su destinación se establece en el artículo 2.6.4.2.2.1.24. del Decreto 2265 de 2017; 3) Rendimientos generados en la Cuenta Maestra de SGP Salud Pública, que conserva la misma destinación del SGP Salud Pública establecida en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; 4) Rendimientos generados en la Cuenta Maestra de SGP Subsidio a la Oferta que conserva la misma destinación del SGP oferta según competencias y destinaciones establecidas en los artículos 232 y 233 de la Ley 1955 de 2019 y los 5) Rendimientos generados en las cuentas en donde se percibe ingreso de rentas cedidas territoriales y su destinación se establece en el artículo 2.6.4.2.2.1.24. del decreto 2265 de 2017”.



Que el Secretario de Salud (E) mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022339754 del 06 de septiembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.399.180.426), recursos que serán destinados a las siguientes metas “(i) meta 381” *Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017” del producto 031 “Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)” por valor de \$255.799.631, con el fin de realizar el mantenimiento de equipos, transporte de muestras y adquisición de reactivos e insumos para el Laboratorio de Salud Pública del Departamento; (ii) meta 002 “Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS” del producto 04 “Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 453.186.092, con los que se realizará el pago de servicios de Salud a la población pobre no asegurada, población migrante y subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado; (iii) Meta 397 “Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado” del producto 04 “Servicio de atención en salud a la población” por la suma de \$ 3.465.608.742, con el fin de realizar la cofinanciación del régimen subsidiado en el Departamento; y (iv) meta 394 “Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA” del producto 025 “Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)” por la suma de \$ 224.585.961, con los recursos se realizará el apalancamiento financiero de las Empresas Sociales del Estado”.*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 326 del 05 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



28 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
04-05-2022	2021004250582	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca.
04-05-2022	2021004250585	Fortalecimiento en la cofinanciación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca.
04-05-2022	2021004250586	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca.
04-05-2022	2021004250590	Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB CONVIDA del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 07 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.399.180.426), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 19 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.399.180.426), con base en los certificados Nos. SH – DFC – 082 – 2022 y SH – DFC – 083 – 2022, expedidos por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	INGRESOS				4.399.180.426
	1.1	INGRESOS CORRIENTES				98.161.764
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				98.161.764
	1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora				58.631.889
	1.1.02.03.001	Multas y sanciones				58.631.889
1197.B	1.1.02.03.001.13	Sanciones sanitarias	3-2704	9/999/CC		58.631.889
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				39.529.875
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general				39.529.875
1197.02	1.1.02.06.006.01	SSF Aportes Nación	3-2609	9/999/CS		39.529.875



28 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL				4.301.018.662
	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS				4.000.242.896
1197.01	1.2.05.02	Depósitos	3-3705	9/999/CC		255.799.631
1197.02	1.2.05.02	Depósitos	3-3605	9/999/CC		278.834.523
1197.03	1.2.05.02	Depósitos	3-2805	9/999/CC		3.465.608.742
	1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados				300.775.766
1197.02	1.2.13.01	Reintegros	3-2703	9/999/CC		134.821.694
1197.B	1.2.13.01	Reintegros	3-2703	9/999/CC		165.954.072
TOTAL ADICIÓN						4.399.180.426

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.399.180.426), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.399.180.426
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					255.799.631
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					255.799.631
			4599					PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					255.799.631
						381	Producto	META PRODUCTO -Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	3,3	6	17,58	0,5	255.799.631
			2021004250582					PROYECTO Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca					255.799.631
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/381/CC	20210042505824599031	3-3705	031			PRODUCTO Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					15.392.300
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/381/CC	20210042505824599031	3-3705	031			PRODUCTO Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					240.407.331
			1197.02					SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO					453.186.092



28 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					453.186.092
			1906					PROGRAMA - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					453.186.092
						002	Producto	META PRODUCTO -Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100	%	64.58	100	453.186.092
			2021004250586					PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca					453.186.092
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/CC	20210042505861906004	3-2703	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					134.821.694
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/CS	20210042505861906004	3-2609	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					39.529.875
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/002/CC	20210042505861906004	3-3605	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					278.834.523
			1197.03					REGIMEN SUBSIDIADO					3.465.608.742
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					3.465.608.742
			1906					PROGRAMA - ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					3.465.608.742
						397	Product	META PRODUCTO -Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado.	116	Num	116	116	3.465.608.742
			2021004250585					PROYECTO - Fortalecimiento en la cofinanciación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (upc-s), para los 116 municipios de Cundinamarca					3.465.608.742
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/397/CC	20210042505851906004	3-2805	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población					3.465.608.742
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					224.585.961
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					224.585.961



28 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					224.585.961
						394	Producto	META PRODUCTO -Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100	%	75	100	224.585.961
			2021 004250590					PROYECTO Optimización en la capacidad técnica administrativa financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					224.585.961
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/394 CC	20210042505901906025	3-2703	025			PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					165.954.672
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/394 CC	20210042505901906025	3-2704	025			PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					58.631.889
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD												4.399.180.426	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Salud, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/6785-48

@CundiGov | @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

28 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **28 SEP 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

28 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otalora
LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
 Secretario de Salud

Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*
 Contratista
 Jair Steven Turriago Moreno
 Contratista
 Verificó: Juan Miguel Cárdenas
 Profesional Universitario
 Verificó: Julio Cesar Traslaviña *JCT*
 Contratista
 Fernando Parra Mendoz *FPM*
 Contratista
 Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
 Director Financiero de Presupuesto
 Aprobó: German Rodríguez Gil *GRG*
 Director Técnico - Secretaría de Planeación
 Diana Carolina Torres Castellanos
 Dirección de Seguimiento y Evaluación
 Luz Esperanza Guzmán Bautista *LEGB*
 Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
 Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGO*
 Secretario Jurídico

EC



SG-GER 303297

ST CER555765

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/8548

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co